

# Los fondos de alto riesgo podrán dar créditos a las empresas españolas

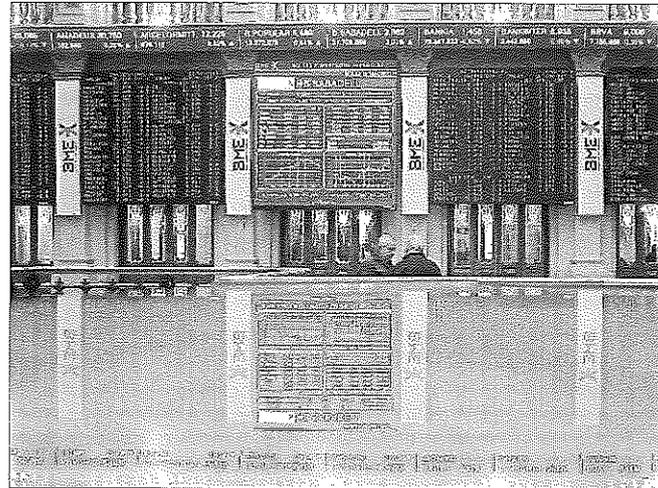
Economía permite también que puedan invertir en facturas y préstamos

DAVID FERNÁNDEZ  
Madrid

La banca en la sombra empieza a ver la luz en España. La crisis ha puesto de manifiesto los riesgos del monopolio bancario en la concesión de créditos y el Gobierno está dispuesto a facilitar la llegada de nuevos competidores. En este sentido, los fondos de alto riesgo, los llamados *hedge funds* o fondos de inversión libre como los denomina la legislación española, podrán ser una vía de financiación empresarial alternativa. El Ministerio de Economía ha concluido el proyecto de Real Decreto que modificará el Reglamento por el que se rigen las instituciones de inversión colectiva. En este documento se establece que estos fondos puedan "otorgar préstamos", una práctica hasta ahora prohibida para cualquier categoría de fondos domiciliados en España. Las pocas gestoras que han lanzado vehículos de financiación directa para empresas han tenido que registrarlos en otros países, principalmente Luxemburgo, o buscar acuerdos con entidades extranjeras.

El proyecto también establece que los *hedge funds* puedan "invertir en facturas, préstamos y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil, sin que les sea de aplicación el principio de liquidez". En el caso de las titulaciones, el texto establece que solo podrán invertir en aquellas cuyo emisor "retenga al menos el 5%". Como con estas medidas aumenta el perfil de riesgo de los fondos de inversión libre, Economía quiere, para alejar al pequeño ahorrador, elevar el mínimo de inversión de 50.000 euros a 100.000.

"Lo que pretende el regulador es abrir una nueva vía de financiación a las empresas, en especial a las pymes, y a las familias al permitir a los fondos invertir en titulaciones de todo tipo con independencia de su li-



Vista panorámica del patio de operaciones de la Bolsa de Madrid. /ULY MARTÍN

## El mínimo para acceder a un 'hedge fund' subirá a 100.000 euros

quidez y no sólo en titulaciones de préstamos hipotecarios o muy líquidas", explica José María Luna, director de análisis de Profin, entidad de asesoramiento financiero especializada en fondos. "Si bien, la realidad es que, una vez más los mayores beneficiarios pueden ser los bancos emisores de esas titulaciones ya que van a contar con un nuevo inversor al que traspasarle esas deudas", añade este experto que matiza que el proyecto está todavía en fase de audiencia pública y, por lo tanto, podría sufrir modificaciones.

Además, el proyecto de Economía intenta introducir mejoras en la transparencia y la liquidez de los fondos de inversión. En este sentido, el texto establece que las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva efectúen "periódicamente" pruebas de resistencia "ante situaciones límite o simulaciones en casos extremos, tanto en condiciones de liquidez normales como excepcionales, que les permitan evaluar el riesgo de liquidez de los fondos". Las pruebas de esfuerzo ya habían sido recogidas en una circular de la CNMV, pero carecían hasta ahora de rango de ley.

Asimismo, el legislador establece requisitos para todas las sociedades gestoras en cuanto a su estructura y organización para garantizar el control de riesgos y de conflictos de interés. Esto incluye la exigencia de com-

plir con una política de remuneraciones que evite estrategias de inversión que asuman riesgos excesivos. En este sentido, el proyecto para modificar el Reglamento de las instituciones de inversión colectiva es la culminación de la trasposición de la Directiva de fondos alternativos que comenzó con la Ley de capital riesgo, actualmente en el Congreso de los Diputados, y que ya establecía límites a los salarios de los gestores. En este sentido, Economía propone ahora que las políticas de retribución de los altos directivos de las gestoras, los responsables de asumir riesgos y los que ejerzan funciones de control "deberán ser acordes con una gestión racional y eficaz del riesgo, de forma que no se induzca a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de riesgo de los vehículos que gestionan".

## La morosidad pública con los autónomos crece un 6,1%

J. S. G. Madrid

Las Administraciones públicas han incrementado en el tercer trimestre la cantidad de dinero que deben a los autónomos hasta los 2.835 millones de euros, unos 164 millones más que en el trimestre anterior. En términos porcentuales supone un aumento del 6,1%, según el Observatorio del Trabajo Autónomo realizado por la Asociación de Autónomos (ATA).

La organización de autónomos critica que en 2014, el primer año de entrada en vigor la Ley de Morosidad, las Administraciones públicas tardan en pagar a los emprendedores más de cuatro meses. Cuando la normativa establece un plazo máximo de 30 días. La encuesta realizada por ATA a más de un millar de profesionales y autónomos revela que el periodo medio de pago de las Administraciones públicas se sitúa en 111 días, dos meses que en el trimestre anterior. Las empresas del sector privado tardan 81 días en liquidar sus cuentas pendientes con este colectivo.

Un análisis en profundidad de la encuesta de ATA revela que la Administración Central retrasa el plazo de pago hasta los 37 días de media, las comunidades autónomas tardan en pagar unos 130 días y los Ayuntamientos liquidan sus deudas con los emprendedores en 92 días.

Las comunidades autónomas más morosas con este colectivo son Cataluña, que tarda en pagar 138 días; la Comunidad Valenciana, que liquida sus deudas en 135 días; Andalucía, que tarda 132 días en abonar a los autónomos, y Murcia, cuyo periodo medio de pago asciende a 127 días. En el lado contrario, las que tardan menos en fructificar sus deudas son: La Rioja (32 días), Galicia (38 días), País Vasco (38 días) y Navarra (38 días).

## El nuevo billete de 10 euros entra hoy en circulación

EL PAÍS, Madrid

El billete de 10 euros de la serie Europa entrará en circulación hoy martes, 23 de septiembre. Al igual que el nuevo billete de cinco euros, el de 10 euros incorpora elementos de seguridad mejorados y presenta un aspecto actualizado. En el holograma y la marca de agua inmersa un retrato de Europa, personaje de la mitología griega. También incluye un número verde esmeralda. Al inclinarlo, el número brillante produce un reflejo metálico que se desliza

verticalmente y cambia su color del verde esmeralda al azul oscuro. Gracias a estos y otros elementos, es muy fácil comprobar la autenticidad del nuevo billete.

Los billetes de 10 euros de la primera serie se seguirán emitiendo hasta que se agoten las reservas existentes. Estos últimos circularán conjuntamente con los billetes de la serie Europa. Transcurrido un tiempo dejarán de tener curso legal, lo que se anunciará con antelación.

"Es esencial que todos los que utilizamos billetes en euros

podamos seguir haciéndolo con absoluta confianza. Por este motivo estamos introduciendo la serie Europa", señaló a través de un comunicado Yves Mersch, miembro del Comité Ejecutivo del BCE.

Para facilitar la introducción del nuevo billete y darlo a conocer al mayor número de personas posible, el Eurosistema —la autoridad monetaria de la zona euro integrada por el Banco Central Europeo y los bancos centrales de los países integrantes del área monetaria— ha puesto en marcha varias iniciativas para



Uno de los nuevos billetes que entran en circulación. /JAMES DFOERT (EFE)

prestar asistencia a los propietarios y fabricantes de máquinas de tratamiento de billetes y dispositivos autenticadores. Una de ellas fue facilitarles el nuevo

billete de 10 euros casi nueve meses antes de su puesta en circulación para que realizaran pruebas y tuvieran tiempo suficiente para adaptar sus equipos.